



001
mro

Resolución Jefatural



Nº 009 – 2010-INDECI
18 de Enero del 2010

VISTOS: El Memorándum Nº 1325-2009-INDECI/13.0 de fecha 11.DIC.2009, de la Dirección Nacional de Educación y Capacitación, mediante el cual solicita la aprobación del "Programa de Capacitación DINAEC 2010 - Cronograma de los Programas de Capacitación en Defensa Civil para ITSDC – Básico y Detalle - PCCI 2010"; y el Cronograma de los Programas de Capacitación de Defensa Civil para ITSDC - Actualización – PCCI 2010, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI es el organismo central, rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil, encargado de la organización de la población, coordinación, planeamiento y control de las actividades de Defensa Civil;

Que, la Dirección Nacional de Educación y Capacitación es el órgano encargado de promover la capacitación descentralizada de quienes conforman el Sistema Nacional de Defensa Civil – SINADECI; así como de planear, organizar, coordinar y ejecutar la capacitación de los Inspectores Técnicos de Seguridad en Defensa Civil del SINADECI;

Que, el artículo 43º del Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, aprobado por Decreto Supremo Nº 066-2007-PCM, establece que los cursos de capacitación de Inspectores Técnicos de Seguridad en Defensa Civil son organizados y dictados por el INDECI, en coordinación con los órganos ejecutantes, con la finalidad de:

- 1.- Instruir a los postulantes en la doctrina de Defensa Civil y en la Normatividad de Seguridad en Defensa Civil vigente.
- 2.- Orientar los conocimientos profesionales adquiridos para su correcta aplicación en la ejecución de las ITSDC.

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 010-2009-INDECI del 15 de enero del 2009, se aprobó el cronograma del "Programa de Capacitación en Defensa Civil para ITSDC Básicas y de Detalle - PCCI para el año 2010", así como el cronograma del "Programa de Capacitación en Defensa Civil para ITSDC – Actualización – PCCI 2010";



De conformidad con el Decreto Ley N° 19338 y sus normas modificatorias y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización de Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 059 – 2001-PCM y sus modificatorias y con las visaciones de la Subjefatura, de la Dirección Nacional de Educación y Capacitación y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "Programa de Capacitación DINAEC 2010 - Cronograma de los Programas de Capacitación en Defensa Civil para ITSDC – Básico y Detalle - PCCI 2010"; y el Cronograma de los Programas de Capacitación de Defensa Civil para ITSDC - Actualización – PCCI 2010, para Inspectores Técnicos de Seguridad en Defensa Civil, que en anexo adjunto en dos (02) folios, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Dirección Nacional de Educación y Capacitación, la difusión de los cronogramas aprobados mediante la presente Resolución para conocimiento y cumplimiento de todos los Órganos de la Institución a nivel nacional.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General ingrese la presente Resolución en el archivo General Institucional y remita copia fedateada a la Subjefatura, Dirección Nacional de Educación y Capacitación, Dirección Nacional de Prevención y Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



PROGRAMA DE CAPACITACION DINAEC 2010
CRONOGRAMA DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACION EN DEFENSA CIVIL PARA ITSDC - BASICO Y DETALLE - PCCI

2010

DIRECCIONES REGIONALES DE DEFENSA CIVIL

MACROS	N°	DIRECCIONES REGIONALES DEL INDECI	ENE				FEB				MAR				ABR				MAY				JUN				JUL				AGO				SEPT				OCT				NOV				DIC				TOTAL
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4													
DRI-NORTE PIURA	1	PIURA																																													1				
	2	TUMBES																																													1				
	3	CAJAMARCA																																													1				
	4	AMAZONAS																																											1						
	5	LAMBAYEQUE																																											1						
	6	LA LIBERTAD																																											1						
		SUBTOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6					
DRI-COSTA CENTRO - LIMA	7	LIMA																																													2				
	8	CALLAO																																											0						
	9	ICA																																											2						
	10	ANCASH																																											1						
		SUBTOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5					
DRI-SIERRA CENTRO -JUNIN	11	JUNIN																																													1				
	12	HUANUCO																																											1						
	13	AYACUCHO																																											1						
	14	PASCO																																											1						
		SUBTOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4					
DRI-SUR - AREQUIPA	15	AREQUIPA																																													2				
	16	MOQUEGUA																																											1						
	17	TACNA																																											1						
	18	PUNO																																											1						
		SUBTOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5					
DRI- SUR ORIENTE - CUSCO	19	CUSCO																																													1				
	20	APURIMAC																																											1						
	21	MADRE DE DIOS																																											1						
		SUBTOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3					
DRI- NORTE ORIENTE - SAN MARTIN	22	SAN MARTIN																																													1				
	23	UCAYALI																																											1						
	24	LORETO																																											1						
		SUBTOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3					
		TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26					

002
D05



